



OIRS

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1820

OVALLE, 08 de Mayo de 2018

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Roberto MEDINA DIEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Abril de 2018 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAE244093, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/05/2018 hasta 07/06/2018

Contratado por: SAN JOSE CONSTRUCTORA CHILE S.A.

Como: MAESTRO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 58.822.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

mcc

N° Int.: 9469938
[673]08/05/2018



ID DOC : 16263461

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes